

## Respuesta de S.E. al Presidente del Senado

En marzo pasado, el senador Patricio Aylwin envió una carta al Presidente de la República con motivo de haberse denegado audiencia a los dirigentes de la Confederación Nacional de Asentamientos y Cooperativas de la Reforma Agraria. Dicha audiencia se concedió posteriormente, el 6 de abril, luego que los campesinos procedieron a tomarse las oficinas de CORA a lo largo del país.

El senador Aylwin, en su carta, en ningún momento puso en discusión el criterio presidencial sobre materias agrarias. Sostuvo que la inobservancia de dicho criterio por parte de funcionarios del Ministerio de Agricultura y autoridades provinciales, acarrea situaciones caóticas en los campos, que preocupaban legítimamente a campesinos y agricultores. Subrayaba una discordancia entre la doctrina gubernativa y la práctica, muy diversa, de quienes debían llevarla a cabo. La respuesta del Jefe del Estado consiste en lo fundamental en una reiteración de sus puntos de vista, pero sin incluir un pronunciamiento claro sobre las prácticas viciosas denunciadas.

Las disposiciones presidenciales en materia agraria se ajustan al Programa Básico de su Gobierno y se encuadran en las normas legales vigentes. El problema de fondo, señalado por el senador Aylwin, apunta a mostrar que la uniformidad exhibida por las acciones ilegales en el campo, está indicando la existencia de otra línea de acción paralela, que sólo pueda coexistir violando las

temáticamente las disposiciones presidenciales. A través de esta línea, parece tenderse a metas diversas de las postuladas por el Presidente de la República y contenidas inicialmente en el programa de la coalición gubernativa. Estas metas serían principalmente la creación de "organizaciones de transición que tiendan a la propiedad del Estado y explotación colectiva" y la proscripción definitiva de los asentamientos como fórmula de paso a la propiedad particular o cooperativa. Los antecedentes que permiten suponer una orientación encaminada a la estatización a la larga de la propiedad agraria, fueron señalados por el senador Aylwin como procedentes de los siguientes documentos y circunstancias: "Análisis y Proposiciones para una política socialista en el campo", de la Comisión Nacional Agraria del Partido Socialista; documento de la Comisión Nacional Agraria Radical sobre "Empresa Agraria Estatal"; editorial del primer número de la revista 'Poder Campesino', editada por INDAP; intervención del Director Técnico de CORA en asamblea nacional de funcionarios oficialistas de dicho organismo y entrevista concedida por el Vicepresidente de CORA a la Confederación de Asentamientos y Cooperativas de la Reforma Agraria. En todos estos casos se señaló la empresa estatal como el sistema de explotación en que debían organizarse preferentemente los predios agrícolas expropiados, intervenidos o tomados.

Frente a estos antecedentes señalados por el senador Aylwin, el Presidente Allende manifiesta: "Lamento, además, que sobre este aspecto usted haga eco de las campañas tendenciosas de los enemigos del movimiento popular, que han levantado una falsa imagen entre los campesinos en relación con las haciendas estatales". Y acompaña una detallada relación de las iniciativas gubernamentales encaminadas a la constitución de asentamientos.

El equívoco presidencial radica en hacer caso omiso de que no se ha cuestionado la legalidad de los procedimientos en aquellas situaciones controladas directamente por el Ejecutivo. Lo que se indica, es que dicha autoridad sólo ha podido ejercerse en forma fragmentaria y que en una amplia zona del país la autoridad gubernativa ha sido sobrepasada por iniciativas de facto de todo tipo de activistas y espontáneos. El Presidente condena estas tomas por su inorganicidad en relación a los planes gubernamentales, pero las explica y, en cierto modo, las justifica en razón de la explotación procedente del campesinado. Una reacción simplemente vindicativa del campesinado no sería materia de preocupación, pues, aparte de llevar alojada una justicia interna, siempre podría ser rectificada mediante la explicación clara a los campesinos de sus responsabilidades actuales y la necesidad de ajustar sus acciones particulares a la planificación general trazada por el Gobierno.

Lo grave de la situación, parece radicar en que tales vindicaciones parecen estar impulsadas desde fuera por una línea de acción paralela a la del Gobierno, pero que persigue finalidades diferentes. La anarquía en los campos resultaría así del enfrentamiento de dos estrategias contrapuestas. Una, auspiciada por el Ejecutivo y desarrollada por los cauces legales, y otra, llevada adelante haciendo uso de situaciones de autoridad, pero desbordando toda ley.

Esta doble realidad no parece atendida por el Presidente Allende, quien se limita en su respuesta a señalar los aspectos que en política agraria han sido controlados positivamente por el aparato gubernativo. Sólo que el Jefe del Estado no ejerce su autoridad sobre una parte de la realidad nacional, sino sobre el cuadro completo del país. Esta insuficiencia da a la carta del Presidente Allende un carácter más bien formalista y no completamente parado sobre la realidad. La ciudadanía tiene derecho a reclamar de su Presidente que haga uso de sus facultades sobre quienes, aún diciéndose sus partidarios, en el hecho actúan con prescindencia de sus propósitos. Un programa de Gobierno se lleva adelante no tan sólo encerrando a quienes tratan de frenarlo, sino también a quienes buscan excederlo. En el pasado inmediato hay ejemplos aleccionadores sobre este punto.